

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 4.113/2010

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la certificación de amojonamiento de la vía pecuaria “Vereda de Montilla”, en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el Término Municipal de Bujalance (Córdoba).

Examinado la Certificación de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda Montilla”, en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria denominada “Vereda de Montilla” en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba) fue deslindada mediante Resolución de fecha 14 de septiembre de 2007 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1953.

SEGUNDO.- Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 2009, se acordó iniciar el amojonamiento de la vía pecuaria “Vereda de Montilla” en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

TERCERO.- Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 10 de diciembre de 2009 a las 10:23 h en donde se inicia el Tramo en el Núcleo Urbano de Bujalance (Extremo de la Cl. del Pozonuevo), notificándose dicha circunstancia a todos de los interesados.

CUARTO.- Terminada las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 12 de abril de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Delegación la Resolución del presente Amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria denominada “Vereda de Montilla”, en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 14 de septiembre de 2007 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1953, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, “el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación”.

CONSIDERANDO que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

HE RESUELTO

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda de Montilla”, en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la Vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento

Córdoba, 13 de abril de 2010.-El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Relación de Colindantes y Colectivos interesados notificados para la aprobación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda de Montilla”, en el tramo que va desde el límite del núcleo urbano, hasta el entronque con la vereda de Bujalance a Córdoba, incluyendo el “Abrevadero del Pilar” y el “Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo”, en el término municipal de Bujalance (Córdoba). Vp/03224/2009.

Apellidos y nombre	Poli-gono	Parcela
Ayuntamiento de Bujalance	9	9046
Ayuntamiento de Bujalance	9	9047
Ayuntamiento de Bujalance	9	9048
Ayuntamiento de Bujalance	9	9049
Ayuntamiento de Bujalance	9	9050
Ayuntamiento de Bujalance	11	9001
Benítez Leña, Herederos de Juan	9	299
Cano Cano, Francisco	9	360
Cano Cano, José	9	360
Cantarero Baeza, Leonor	9	267
Carrillo Carrillo, Antonio	9	297
Castro Montes, José	9	305
Castro Nieto, Carmen	9	300

Castro Nieto, Concepción	9	301	Club Senderista llega como puedas	S/R
Cerezo Luceno, María Josefa	9	172	Compañía Sevillana de Electricidad	S/R
Coca Ruiz, Ana	11	1	Agencia Andaluza del Agua	S/R
Diputación de Córdoba	9	9045	D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R
Fernández de Molina Latorre, Francisco Javier	9	175	D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R
González de Canales Navarro, María Nieves	9	265	Ecologistas en Acción	S/R
López Osuna, Martín	9	169	ENAGAS	S/R
Luceno Ruano, Juan	9	298	Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Morales Montañez, Sebastián	9	303	Gas Natural	S/R
Moreno Gallardo, Miguel	9	171	Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Moreno Gallardo, Miguel	14	40	Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Moreno López, Rafaela	9	306	Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Bujalan- ce	S/R
Olaya Nieto, Elena	9	269	Telefónica	S/R
Olaya Nieto, Isabel	9	269	U.A.G.A.	S/R
Olaya Nieto, Manuel y Hnos.	9	269	U.G.T.	S/R
Priego Garrido, Francisco	9	268	U.P.A.	S/R
Pulido Muñoz, Isabel Isidora		S/R	Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Anda- lucía	S/R
Rodríguez Morente, Diego	9	169		
Sánchez Gutiérrez, José	9	266		
Valera Cerezo, José	9	270		
A.N.A.A.S.		S/R		
A.S.A.J.A		S/R		
CC.00		S/R		

Córdoba, a 13 de abril de 2010.-El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.